

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torreveja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 187/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Guillermo Manuel de la Rosa López y doña María del Carmen Riera Blau, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 25 de abril de 2001; por segunda el día 30 de mayo de 2001, y por tercera el día 4 de julio de 2001, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en al escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas será por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 1.828, libro 720, folio 167, finca 46.410, inscripción quinta.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.764.000 pesetas.

Torreveja, 13 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.174.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la mercantil «Leyzu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410000018010700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo del corriente año, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio del corriente año, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 14. Vivienda letra B de la planta segunda, en Santa Cruz de Mudela, calle San Sebastián, número 36, con una superficie construida de 104 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, despensa, salón, dos baños y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra C de su misma planta y patio de luces, y fondo, calle San Sebastián. Tiene como anejo inseparable un espacio en la terraza del edificio, sin cubierta, que ocupa una superficie de 50 metros 84 decímetros cuadrados, y que linda: A la derecha, entrando, calle San Sebastián; a la izquierda, con patio y espacio de la vivienda número 15, y al fondo, doña Manuela Muela Guzmán. También tiene como anejo inseparable un trastero, situado en la planta segunda, tercera a nivel de la calle, que linda: Derecha, entrando, trastero de la vivienda número 15; a la izquierda, trastero de la vivienda número 13, y al fondo, doña Manuela Muela Guzmán.

Cuota de participación: En la comunidad general del edificio, 9,22 por 100, y en la comunidad par-

ticular formada por las viviendas 12,24 por 100. Inscripción: Tomo 1.563 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, folio 26, finca 13.472, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Ocho millones seiscientos mil (8.600.000) pesetas.

Valdepeñas, 30 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—12.368.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 557/97, a instancia del Procurador don Javier Blasco Mateu, en nombre de Coduval Cooperativa Valenciana, contra entidad «Balasto y Rodaduras, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación el día 14 de junio de 2001, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 10, de 30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada, los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de la entidad «Balasto y Rodaduras, Sociedad Anónima», finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.273, libro 79 de Arlana, folio 130, finca registral número 2.946.

Valor de tasación: 250.000.000 de pesetas.

Y para que sirva también de notificación en legal forma a la parte demandada entidad «Balasto y Rodaduras, Sociedad Anónima», para el caso de ignorar su paradero.

Valencia, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.209.